
**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 13:00 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de septiembre de dos mil veinte, en un aula virtual por videoconferencia, se reunieron para llevar a cabo la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** el consejero del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Jonathan Alberto López Moncayo; del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Ernesto Aréchiga Córdoba, Karim Garay Vega y Grissel Gómez Estrada; del sector académico del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: María Elena Durán Lizárraga y Ma. Guadalupe de Dios Bravo; del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Marcos Ángel González Olvera; y la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Ma. Claudia Roldán Ahumada.

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de minuta: Primera sesión extraordinaria, primera y segunda partes.
7. Altas y bajas de consejeros y consejeras en comisiones
8. Informes de la Coordinación de Plantel:
 - a) informe sobre ingresos al plantel (se anexa)
 - b) informe sobre préstamo de equipo de cómputo (se anexa)
9. Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria:
 - a) Cambio de relatora y secretaria técnica
 - b) Presentación de agenda de trabajo y calendario de sesiones 2020-II
 - c) Dictamen y propuesta de punto de acuerdo sobre la Comisión de Murales (se anexa dictamen)
10. Comisión de Seguridad
 - a) Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Seguridad 2020-II
 - b) Informe de la Comisión de Seguridad respecto a la Mesa de Resolución de Conflictos para constituir la Comisión de Mediación para dar viabilidad a las "Normas de convivencia" y el "Protocolo para prevenir la discriminación, erradicar la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM".
11. Informe de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco (se anexa propuesta de convocatoria para su aprobación).

12. Asuntos generales:

- a) Seguimiento al acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/6/20
- b) Informe de la reunión de coordinadores de colegio y de plantel con rectoría y coordinación académica sobre el número máximo de estudiantes que deben quedar inscritos/inscritas por grupo para el semestre 2020-2

13. Declaración de cierre de la sesión

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Quinto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (uno de tres consejeros); del sector académico (seis de siete); la Coordinadora del plantel. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las trece horas con quince minutos se declara abierta la Octava Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

No hay foro universitario.

Punto 5. Aprobación del orden del día

Se presentó en el Pleno el orden del día.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-8/1/20

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la orden del día, quedando de la siguiente forma:

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de minuta: Primera sesión extraordinaria, primera y segunda partes.
7. Altas y bajas de consejeros y consejeras en comisiones
8. Informes de la Coordinación de Plantel:
 - a) informe sobre ingresos al plantel (se anexa)
 - b) informe sobre préstamo de equipo de cómputo (se anexa)
9. Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria:
 - a) Cambio de relatora y secretaria técnica
 - b) Presentación de agenda de trabajo y calendario de sesiones 2020-II

-
- c) Dictamen y propuesta de punto de acuerdo sobre la Comisión de Murales (se anexa dictamen)
10. Comisión de Seguridad:
- a) Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Seguridad 2020-II
 - b) Informe de la Comisión de Seguridad respecto a la Mesa de Resolución de Conflictos
 - c) Ruta para constituir la Comisión de Mediación para dar viabilidad a las "Normas de convivencia" y el "Protocolo para prevenir la discriminación, erradicar la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM".
11. Informe de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco (se anexa propuesta de convocatoria para su aprobación).
12. Asuntos generales:
- a) Seguimiento al acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/6/20
 - b) Informe de la reunión de coordinadores de colegio y de plantel con rectoría y coordinación académica sobre el número máximo de estudiantes que deben quedar inscritos/inscritas por grupo para el semestre 2020-2
13. Declaración de cierre de la sesión

Punto 6. Aprobación de minuta: Primera sesión extraordinaria, primera y segunda partes.

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa al pleno que las minutas correspondientes a la Primera sesión extraordinaria, primera y segunda parte (de los días 12 y 15 de junio de 2020), se enviaron a sus correos para sus posibles modificaciones, de las cuales no hubo observación alguna. Por tanto, se procede a la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-8/2/20

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la minuta de la Primera sesión extraordinaria, primera parte del 12 de junio y segunda parte del 15 de junio de 2020.

Punto 7. Altas y bajas de consejeros y consejeras en comisiones.

Ernesto Aréchiga Córdoba, comenta que recibió (vía electrónica) un documento emitido por la consejera Evelia Arteaga Conde, fechado el 8 de septiembre de 2020, en el cual se manifiesta lo siguiente:

*“Por este medio comunico mi renuncia a la Comisión de Difusión y Extensión Universitaria del V Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
En la segunda sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2020 me propuse para formar parte de dicha Comisión de Difusión dado que la consejera Secretaria Técnica de ésta*

argumentaba que solo había dos participantes por lo que no podían hacer las tareas adecuadamente. Mi intención era colaborar y lograr que dicha Comisión funcionara. No obstante, tres consejeros más también se sumaron a dicha Comisión, por lo que ya no es necesaria mi participación. Por ello, renuncio a la Comisión de Difusión y Extensión Universitaria y seguiré trabajando con mucho gusto y con resultados claros, como hasta ahora, en las dos comisiones a las que pertenezco”.

Una vez concluida la lectura del documento, el pleno realiza la votación correspondiente a la baja de la consejera Evelia Arteaga Conde, por lo que se da paso a la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-8/3/20

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba dar de baja a la consejera Evelia Arteaga Conde de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria.

Punto 8. Informes de la Coordinación de Plantel:

- a) Informe sobre ingresos al plantel (se anexa)**
- b) Informe sobre préstamo de equipo de cómputo (se anexa)**

Ma. Claudia Roldán Ahumada, presenta los datos referentes al control de ingresos del personal adscrito al plantel durante la contingencia por el COVID-19 (2020). Esto en atención al acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/5/20 emanado de la 7° Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel SLT del día 11 de agosto del presente año.

Por otro lado, informa acerca del oficio en el que solicita al Ing. Luis Alberto Aguilar Sánchez (Coordinador de Informática y Telecomunicaciones), dar a conocer el procedimiento adecuado que permita la salida de los equipos de cómputo del Plantel, lo cual se dará bajo el resguardo de los docentes. En este sentido, se trabajó con la Coordinación de Servicios Administrativos respecto a la seguridad del equipo, procedimiento realizado en atención a la circular No. UACM/SLT/COORD/C-007/2020 con fecha del 14 de agosto de 2020.

María Elena Durán Lizárraga, retoma el punto que refiere a las solicitudes que se realizan para ingresar al Plantel y dice que estas acciones deben llevarse a cabo vía correo electrónico, pues de esa manera se conocen fechas y horarios de ingreso, así como ofrecer el tiempo oportuno para dar aviso a los elementos de seguridad. Esto con el objetivo de respetar el aforo máximo del 30% y el tiempo establecido que es de 3 a 4 hrs. entre semana.

El pleno cede la palabra al Ing. **Alfonso Juárez Hernández**, Enlace Administrativo, con respecto al préstamo de equipos, informa que se ha comunicado con la Lic. Julia Cortés, quien le notifica que el personal de sistemas se encontrará en el Plantel los días

martes y jueves de 10 a 12 hrs., y que los equipos solicitados podrán ser entregados a partir de la próxima semana.

María Elena Durán Lizárraga, señala que es muy importante atender y difundir todas y cada una de las solicitudes previas (préstamo de equipos de cómputo o peticiones de ingreso al Plantel).

Punto 9. Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria:

a) Cambio de relatora y secretaria técnica

Karim Garay Vega, comenta que se realizaron algunos cambios ahora la Secretaria Técnica de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria es la consejera estudiantil Blanca Carolina Luna Ramírez, mientras que ella pasa a fungir como relatora.

b) Presentación de agenda de trabajo y calendario de sesiones 2020-II

Karim Garay Vega, presenta la agenda de trabajo y el calendario de sesiones de la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria. La agenda contiene tres puntos que refieren a la vinculación y participación de la comunidad en las actividades de Difusión Cultural y Extensión Universitaria:

1. Elaborar un diagnóstico del sector estudiantil y académico acerca de los colectivos o proyectos que existen, quiénes los conforman y qué tipo de vinculaciones trabajan con las comunidades. Se hará un catálogo de estos grupos y sus actividades y se buscará establecerlos en el trabajo conjunto con el fin de procurar puentes de interacción entre las comunidades aledañas y las actividades en el Plantel.
2. El mismo diagnóstico se pedirá a la Coordinación de Difusión Cultural con el fin de entrelazar cada uno de los datos.
3. Nos reuniremos con el área de espacio estudiantil para recabar información y tener un diagnóstico y catálogo de sus actividades, estos datos se podrán vincular con nuestra comunidad y la que nos rodea.
4. Proponemos hacer una consulta a todos los sectores de la comunidad del Plantel con el objetivo de conocer sus necesidades, intereses e inquietudes respecto a los temas de comunicación difusión y extensión universitaria.

En cuanto al calendario de las sesiones ordinarias, queda de esta forma: miércoles 23 de septiembre, miércoles 21 de octubre, miércoles 25 de noviembre y miércoles 16 de diciembre, todas a las 16:00 hrs.

c) Dictamen y propuesta de punto de acuerdo sobre la Comisión de Murales

Karim Garay Vega, lee la propuesta de punto de acuerdo realizado por la Comisión de Difusión respecto a la creación de un grupo multidisciplinario de acompañamiento y

fomento a la creación de Murales en el Plantel San Lorenzo Tezonco, que a la letra dice:

Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 (PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES) y 89 (ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA) del Reglamento General de Consejos de Plantel se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

Exposición de motivos

El pasado 22 de mayo de 2019, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, se aprobó el acuerdo UACM/CPSLT5/ORD-4/7/19 que establece lo siguiente:

“Por mayoría de votos el Pleno del Quinto Consejo de Plantel SLT mandata a la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria contestar la petición de las estudiantes que solicitan un espacio para la elaboración de un mural en el sentido de que en este momento no es posible aprobarlo en tanto sea creado un Consejo Asesor de Murales que elaborará los lineamientos y la convocatoria correspondiente”

Al respecto, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México establece que la UACM tiene, entre otros, los siguientes objetivos: Crear un espacio académico autónomo, Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento, Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes y en ese sentido es responsabilidad de los órganos de gobierno trabajar en concordancia con estos principios y la normatividad aplicable. En el Estatuto General Orgánico, respecto a los estudiantes, se indica que es un derecho de los mismos contar con los recursos e infraestructura para su desarrollo integral y que la Universidad tendrá que garantizarlo. De manera particular, es atribución de la Comisión de Difusión proponer lineamientos complementarios a las políticas y programas de comunicación, difusión cultural, extensión y cooperación de acuerdo con las necesidades de la comunidad universitaria del plantel, la planeación institucional, y para promover la vinculación del plantel con su entorno social.

Es deber del Consejo del Plantel responder, a partir de los principios de la Universidad, a la comunidad que así lo solicite; y es también responsabilidad de este Consejo de Plantel, la aprobación de los lineamientos que permitan materializar los principios expuestos en la Ley de la UACM.

Fundamentación legal

-Artículo 25 (ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE PLANTEL) Fracción VI (DAR SEGUIMIENTO AL TRABAJO DOCENTE DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, EXTENSIÓN Y COOPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE) y Fracción VIII (PROMOVER LA

VINCULACIÓN DEL PLANTEL CON EL ENTORNO SOCIAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD) del Estatuto General Orgánico.

-Artículo 89 (ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA) del Reglamento General de Consejos de Plantel.

Considerando

- 1) Que es responsabilidad de la comunidad académica de la UACM pensar de manera crítica, analítica, inteligente y autónoma para contribuir al desarrollo de la sociedad generando conocimientos y referentes de pensamiento humanístico y científico;
- 2) Que la formación universitaria implica la discusión de todas las ideas, la búsqueda permanente de las diversas formas de ver y estudiar la realidad, y la incorporación de múltiples referentes para juzgar;
- 3) Que los estudiantes son la razón de ser de la Universidad y forman parte constitutiva de la misma en tanto que participan en la realización de sus tareas académicas;
- 4) Que los principios de cooperación y apoyo mutuos deben ser la base de las normas que rijan a la Universidad;
- 5) Que la comunidad académica está integrada por los estudiantes y el personal académico, y está constituida mediante relaciones de cooperación y apoyo mutuos para impulsar la superación de todos sus integrantes;
- 6) Que entre las responsabilidades y atribuciones de la Comisión de Difusión del Consejo de Plantel se encuentra la de elaborar lineamientos complementarios a las políticas de difusión cultural de acuerdo a las necesidades de la comunidad universitaria del plantel y en concordancia con los principios de la Universidad y la normativa vigente;

Propuesta de punto de acuerdo

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno del Quinto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda la creación de un grupo multidisciplinario de acompañamiento y fomento a la creación de murales que tendrá el encargo de hacer convocatorias, recibir propuestas, alentar, organizar y profesionalizar propuestas.

SEGUNDO.- Se mandata a la Comisión de Organización a informar a las instancias administrativas y académicas de la Universidad.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondientes.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, propone que la Comisión de Planeación y Gestión trabaje en conjunto con la Comisión de Difusión para que revisen los espacios que se pretenden utilizar. Esto con base en Artículo 88 que alude a las atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Planeación, tales como: 1) crear espacios que permitan el trabajo colectivo; 2) elaborar propuestas para la planeación del Plantel y cooperar en la planeación institucional de la Universidad de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto; 3) definir criterios y lineamientos para la administración, planeación y organización del uso de los recursos materiales, espacios físicos, instalaciones y gestión académico administrativa de conformidad con la normatividad aplicable.

Karim Garay Vega, retoma el planteamiento de la consejera Ma. Guadalupe de Dios y dice que lo mencionado se relaciona más con el grupo multidisciplinario, pues ellos se encargarán de emitir convocatorias y realizar las acciones correspondientes.

Marcos Ángel González Olvera, alude a la propuesta de punto de acuerdo y pregunta si tienen pensado colocar lineamientos para especificar a quiénes pertenecen y cómo se va a conformar.

Ernesto Aréchiga Córdoba, opina que la Comisión de Seguridad también tendría que manifestar algunos puntos de vista en su momento.

María Elena Durán Lizárraga, pregunta si los profesores de otros colegios pueden participar en el proyecto de murales, qué áreas se proponen para los murales, cuáles son las dimensiones de los murales, cuáles son los requisitos para participar y cada cuando se deben hacer las convocatorias. En este sentido, propone que el punto de acuerdo del primer inciso podría ser que se mandate a la Comisión de Planeación trabajar en conjunto con la Comisión de Difusión.

Karim Garay Vega, le parece pertinente lo que se ha dicho hasta el momento, no obstante, hace un par de aclaraciones al respecto:

Referente a lo mencionado por el profesor Marcos Ángel, comenta que la iniciativa proveniente de la comunidad se ha presentado y trabajado de manera previa por medio de un grupo conformado por los profesores Jorge Rubio, Itzam Pineda, Irma Pedraza y la estudiante Niza López. Esto representa cierta legitimidad y experiencia que incluye la realización de convocatorias, lineamientos y, por supuesto, la invitación a personas de otras áreas que deseen integrarse al proyecto con el fin de poder articular todas las propuestas.

En cuanto al uso de los espacios mencionado por la profesora María Elena Durán, el mismo grupo ha dado a conocer las sugerencias de los murales que deben ser permanentes y cuáles no, además de estar conscientes en el hecho de trabajar de manera articulada con los órganos convenientes, tales como Seguridad y Protección Civil.

María Elena Durán Lizárraga, dice que en primera instancia se deben revisar los documentos de la sesión en la cual se presentó el proyecto de los murales, asimismo, plantea invitar a los miembros de la Comisión de Murales, Comisión de Planeación y profesores de otros colegios con el objetivo de aclarar el tema de los espacios a utilizar.

Marcos Ángel González Olvera, concuerda en añadir las propuestas mencionadas por las consejeras Guadalupe de Dios y María Elena Durán.

Por otra parte, insiste en el cambio de la propuesta de acuerdo (primer punto), porque si bien se indica la creación del grupo interdisciplinario, faltaría señalar quién tiene el encargo de realizar las convocatorias y proponerlas al Consejo, a su vez, comenta que aún no le es claro cómo es que se va a crear el grupo, por lo que desea saber si es posible modificar algunos puntos con el fin de conocer y publicar los lineamientos que indiquen dicho proceso.

Karim Garay Vega, responde a la intervención del profesor Marcos Ángel y aclara que el acuerdo no debe decir cómo es que se va a conformar el grupo, pues este último ya está creado y sólo se requiere dar validez al mismo.

Ernesto Aréchiga Córdoba, cuestiona si es posible agregar a la redacción del punto de acuerdo la idea de coordinar el trabajo de la Comisión de Murales con el Consejo de Plantel. En respuesta, Karim Garay propone que puede agregarse lo siguiente: en permanente comunicación con las comisiones de Planeación, Seguridad del Consejo de Plantel.

María Elena Durán Lizárraga, plantea que en primera instancia se puede trabajar en conjunto con los profesores para realizar lineamientos que determinen las condiciones de los espacios a utilizar. Una vez hecho esto, se buscará colaborar con la Comisión de Planeación para emitir una convocatoria que contenga los requisitos para participar en los murales, así como la idea clara de cómo se trabajará en los mismos. Todo esto facilitará la coordinación con el Consejo de Plantel. Por otra parte, aclara que no considera la idea de que los murales sean permanentes, sino que deben tener un tiempo limitado para que se permita expresar a otros miembros de la comunidad.

Jonathan Alberto López Moncayo, opina que al quedar asentados los lineamientos, se debe dar permanencia al hecho de que todo miembro de la comunidad tenga la oportunidad de integrarse al grupo interdisciplinario encargado de la creación de murales. Además de que esta información sea transparente y pública para que toda la comunidad tenga acceso a ella.

Ma. Claudia Roldán Ahumada, aclara que la creación del grupo interdisciplinario sólo es parte de la organización, mas no una comisión, sin embargo, propone que en el acuerdo se establezca aceptar la propuesta (del grupo) de crear una Comisión de Murales. Al hacer esto, el Consejo de Plantel, junto con esa Comisión deberán trabajar en los lineamientos y en la emisión de una convocatoria que permita la participación y el ingreso de todos los miembros de la comunidad.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, considera que el grupo interdisciplinario debe verse como un consejo asesor, y que los murales a realizar contengan relevancia histórica y cultural, lo cual será acorde al proyecto universitario. Por otra parte, dice que por medio del Consejo de Plantel se debe definir el uso de los espacios con el objetivo de que éstos no afecten o intervengan en cuestiones de seguridad. Estas puntualizaciones deberán presentarse y discutirse ante la Comisión de Difusión, Planeación y Seguridad y, al llegar a un acuerdo, se subirán al pleno para que sean revisadas y en su caso aprobadas por el mismo.

Karim Garay Vega, estima que hay mucha confusión en el tema, pues al pretender hacer lineamientos a partir del Consejo se contrapone al acuerdo que responde a la creación del grupo, mismo que dice: *en tanto no sea creado un consejo asesor de murales que elaborará los lineamientos y la convocatoria correspondiente*. Esto deja en visto que el grupo es quien se encargará de organizar dicho proceso, y no el Consejo.

Ernesto Aréchiga Córdoba, reitera el acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-4/7/19 citado por la profesora Karim y dice que el consejo debe estar consciente de no colocar candados al mismo, no obstante, está a favor de que, al crear los lineamientos, estos sean aprobados por el propio Consejo de Plantel para darle viabilidad al proyecto.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, considera importante establecer los lineamientos de conformación y temporalidad de los miembros del grupo, incluso cuando éste ya se encuentre conformado, lo cual no se contrapone a lo mencionado con anterioridad. Con ello se conciben dos lineamientos distintos: uno por parte del consejo asesor acorde a la realización de murales, y otro emanado de la Comisión de Difusión que refiera a la pertenencia de los profesores y sus propuestas de trabajo.

Marcos Ángel González Olvera, propone ofrecer un plazo al grupo para que presenten propuestas de lineamientos que indiquen el funcionamiento interno de acuerdo a la normatividad vigente, lo cual deberá implicar la operación, pertenencia y temporalidad de los integrantes. Esto tendrá que agregarse en los puntos de acuerdo del documento.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, expone que el Segundo Consejo de Plantel aprobó la conformación del Consejo Asesor de Murales que determinará los lineamientos, criterios y función de los proyectos de la elaboración de murales al interior del Plantel (acuerdo UACM/CPSLT-2/ORD-01/5/14). Por lo tanto, el problema no es quién los elabora, sino quién los aprueba. En este sentido, el Consejo Asesor presenta los lineamientos a la Comisión de Difusión (al igual que a otras comisiones), y una vez discutido se presenta al pleno. Por lo que sugiere que tomen en cuenta lo que ya está acordado.

Una vez concluidas las participaciones el pleno prosigue con la aprobación del siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-8/4/20

Por unanimidad, el pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda:

- a) La reactivación del Consejo Asesor de Murales que tendrá el encargo de redactar convocatorias, recibir propuestas, alentar, organizar y profesionalizar estas propuestas, de acuerdo a la normatividad aplicable (Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Estatuto General Orgánico, Reglamento de Consejos de Plantel, Lineamientos del Consejo Asesor de Murales, Normas de Convivencia y demás relativas) y a la aprobación en el pleno del Consejo de Plantel.
- b) Este Consejo Asesor estará integrado por el Grupo Multidisciplinario de Acompañamiento y Fomento a la Creación de Murales, formado por los profesores Jorge Rubio, Itzam Pineda e Irma Pedraza, y la estudiante Nisa López.
- c) El Consejo Asesor trabajará en colaboración con las Comisiones de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria, de Seguridad y Planeación y Gestión Universitaria, y en general, vincularse con el Pleno del Consejo de Plantel.
- d) El Consejo Asesor deberá revisar y actualizar los Lineamientos del Consejo Asesor de Murales aprobados por el Segundo Consejo de Plantel, San Lorenzo Tezonco.
- e) Se mandata a la Comisión de Organización a informar a las instancias administrativas y académicas de la universidad este acuerdo y publicarlo en los medios de comunicación y difusión correspondientes.

Punto 10. Comisión de seguridad:

a) Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Seguridad 2020-II

María Elena Durán Lizárraga, informa al pleno sobre el calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Seguridad, las cuales se realizarán el 18 de septiembre, 16 de octubre, 20 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, todas a las 13:00 hrs. y transmitidas por Zoom.

b) Informe de la Comisión de Seguridad respecto a la Mesa de Resolución de Conflictos

Grissel Gómez Estrada, comenta que la profesora Samanta Zaragoza, miembro de la Mesa de Resolución de Conflictos, dio a conocer que ya no era pertinente la existencia de dicha mesa, pues no se concordaba con el Protocolo presentado por la Comisión de Mediación del Consejo Universitario.

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa que la Mesa de Resolución de Conflictos conformada por las compañeras del Círculo de Estudios de Género, Coordinación de Plantel y Consejo de Plantel, fue un instrumento creado con la finalidad de ofrecer

atención a los asuntos de violencia de distinta índole, así como de buscar mecanismos de resolución a los mismos. No obstante, el trabajo entró en conflicto a partir de la discusión del Protocolo y las nuevas Normas de Convivencia, lo cual obliga a crear una nueva comisión de Mediación por parte del Consejo de Plantel, misma que implique reformar el Reglamento de Consejos de Plantel. Por tales motivos, propone programar un punto de acuerdo para la siguiente sesión ordinaria con el fin de crear una nueva comisión.

Grissel Gómez Estrada, propone que la Comisión se genere lo antes posible, dado que por el momento no existe una instancia (dentro del Consejo de Plantel) a la que se pueda acudir en caso de presentarse un problema de violencia. Agrega que la Comisión de Mediación existe en otros Consejos de Plantel aun cuando no se encuentra dentro del Reglamento de Consejos de Plantel.

María Elena Durán Lizárraga, comenta que en la sesión de ayer se aprobaron algunos transitorios (dentro del Protocolo) que facilitan atribuciones a la Comisión de Seguridad y Coordinación de Plantel, esto con el fin de actuar y tener una ruta de trabajo que permita la conformación de la Comisión de Mediación. Por tanto, propone que el punto se revise dentro de la Comisión de Seguridad y así presentarlo en la próxima sesión extraordinaria.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, informa que hace un par de horas llegó un correo que invita a participar en la siguiente sesión con el fin de discutir la aprobación de los transitorios faltantes, lo cual atiende al "Protocolo para prevenir la discriminación, erradicar la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM". Esta sesión será el día de mañana a las 10:00 am.

Ernesto Aréchiga Córdoba, opina que se puede dar una prórroga al tema, pues aún se tienen que revisar los transitorios de las Normas de Convivencia, así como ver cuáles son las atribuciones que tendría la Comisión de Mediación. Una vez hecho esto, entonces sí será posible conformar la Comisión con claridad.

María Elena Durán Lizárraga, sugiere que la ruta de trabajo para la conformación de esta comisión se revise el día 18 de septiembre en la primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad, esto acorde a las nuevas atribuciones que se dan a la Comisión de Seguridad y Coordinación del Plantel.

Punto 11. Informe de la Comisión Temporal encargada de redactar la convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco (se anexa propuesta de convocatoria para su aprobación).

Marcos Ángel González Olvera, presenta la propuesta de convocatoria y los avisos para conformar los Órganos Electorales para la elección del Sexto Consejo de Plantel

San Lorenzo Tezonco. En ella se introduce la exposición de motivos y los puntos de consideración. Asimismo, se divide en títulos que pide el reglamento en materia electoral, los cuales son: Fundamento legal, Alcance de la convocatoria, Integración de los órganos colegiados electorales, Proceso de elección, Medios de impugnación y Transitorios. Por otra parte, dentro de la convocatoria se presentan acciones presenciales resaltadas en color azul, tales como: instalación de casillas, proceso del registro de aspirantes, proceso de insaculación, cómo queda el proceso de elección y cómo tendrá que ser la votación. Por último, la comisión se encuentra integrada por: Jonathan Alberto López Moncayo, Blanca Carolina Luna Ramírez, Esteffany Citlallic Gonzalez Cruz, Ernesto Aréchiga Córdoba y Marcos Ángel González Olvera.

Ernesto Aréchiga Córdoba, comenta que se han acercado a la Oficina del Abogado General, Contraloría General, Coordinación de informática y telecomunicaciones y Comisión de Organización del Consejo Universitario con el objetivo de ver si dentro del marco legal se faculta para que una parte de las elecciones se realicen a distancia, esto a partir de la situación que atravesamos a causa de la pandemia. Detalles que se han estado cuidando para tratar de evitar alguna impugnación.

Karim Garay Vega, cuestiona qué sucedería en caso de que ninguna persona se proponga como integrante del Consejo de Platel y si existe una clausula que de resolución al asunto.

María Dolores Araujo Galindo, señala dos aspectos con respecto a la convocatoria:

2) La convocatoria y los avisos indican que el registro y la entrega de documentos de los interesados a formar parte de los órganos electorales será del 21 al 24 de septiembre, de 10:00 a 18:00 horas, en las oficinas del consejo de plantel (cubículo E134). En este momento creo que no podrá ser de esa forma, ya que el plantel se encuentra cerrado por la pandemia y además no hay condiciones de higiene y seguridad para estar mucho tiempo dentro de las instalaciones del plantel. Por lo que propone que el registro y envío de documentación sea mediante correo electrónico.

3) La convocatoria se publicará de manera física al interior del Platel (impresa), en este sentido, ante la pandemia creo que esto no podría llevarse a cabo de esa forma, ya que la imprenta de la Universidad ubicada en el plantel Del Valle, se encuentra cerrada para poderla imprimir en tamaño plotter, y aunque se mandaran imprimir en otro lugar como no hay personas dentro del plantel, no habría quien la consulte y puedan interesarse en inscribirse. Por lo que pregunta qué pasará con estas situaciones.

Marcos Ángel González Olvera, responde al cuestionamiento hecho por Karim Garay y dice que esa situación no está contemplada dentro de la convocatoria porque excede las facultades de la misma. En caso de presentarse una situación de esa índole, entonces se tendría que resolver por medio del Consejo Universitario.

Por lo que refiere a las dudas de la compañera Dolores Araujo, aclara que en la parte de los transitorios se indica que el registro de aspirantes para los órganos electorales se puede hacer vía correo electrónico, asimismo, dice que la redacción indica que la

convocatoria se exhibirá de manera física en el Plantel porque no se puede saltar lo que indica el Reglamento en materia electoral, lo cual está aclarado en los transitorios.

Karim Garay Vega, propone agregar un transitorio que determine remitir una nueva convocatoria en caso de que no se presenten candidaturas al Consejo de Plantel. En respuesta, Macos Ángel dice que el fundamento para ello se puede indagar en el Estatuto General Orgánico.

Marcos Ángel González Olvera, el profesor hace algunas modificaciones al Artículo 2 que refiere a los problemas que pueden resultar por la contingencia sanitaria, quedando de la siguiente manera: 1) la publicación de la convocatoria se puede llevar a cabo de manera electrónica; 2) la documentación necesaria para el registro de los aspirantes a conformar los órganos electorales se entregará de manera electrónica al correo del Consejo Plantel; 3) en caso de no presentarse candidaturas para conformar el Sexto Consejo de Plantel, la convocatoria se declarará desierta y se tendrá que emitir con nuevas fechas y manteniendo los órganos electorales.

Karim Garay Vega, pregunta qué pasa si solo se presenta una o dos personas.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, aclara que para resolver las dudas los consejeros se deben fundamentar en los siguientes artículos. Artículo 2 del EGO: *el Consejo Universitario deberá resolver lo no previsto por este estatuto bajo el marco de la legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y la utilización óptima de los recursos para bien de la Universidad y su comunidad en conjunto*. Esto es conocido por el Consejo Universitario para tener en cuenta las posibles situaciones en caso de no que no haya un registro de candidaturas. Asimismo, el propio reglamento en materia electoral artículo 57, dice: *los Consejos de Plantel velarán porque su término no exceda de dos años efectivos de labores contados a partir de su instalación, para ello emitirán la convocatoria para su renovación por lo menos tres meses antes de la fecha de cumplimiento de sus dos años de instalación. En caso de que por fuerza mayor no puedan cumplir tales plazos, las convocatorias emitidas deberán contar con un dictamen de procedencia formulado por la Comisión de Asuntos Legislativos, la cual deberá presentar en cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la solicitud*. Todo ello esclarece que, si en la primera convocatoria no hay registro de candidatos, el punto se tendría que revisar en la Comisión de Asuntos Legislativos para que se realice un dictamen de procedencia, y ahí mismo se determinará si se puede ampliar el periodo de su encargo.

Karim Garay Vega, propone colocar en el transitorio recién redactado el Artículo 57 al que dio lectura el Abogado Mauricio Ballesteros.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, aclara que el Artículo 57 es aplicable sólo en caso de no presentarse candidatos y al emitirse una segunda convocatoria.

Grissel Gómez Estrada, pregunta la razón por la cual se restringe la inscripción de candidatos a miembros de otras instancias, como por ejemplo el Consejo Universitario. Por otra parte, plantea realizar un par de añadidos: el primero tiene relación con establecer el hecho de “limitar la participación a integrantes de grupos políticos”, y no solo de “partidos”, pues en ocasiones se presentan personas que actúan a favor de intereses particulares y no de la comunidad; mientras que el segundo va en el sentido de restringir el registro a personas que han estado involucradas en temas de violencia al interior de la comunidad.

Ernesto Aréchiga Córdoba, concuerda con la idea última que mencionó la consejera Grissel y dice que esta se encuentra acorde al Protocolo, no obstante, el planteamiento va en el sentido de la conformación del próximo Consejo de Plantel, y ahora nos encontramos en la convocatoria de los órganos electorales.

Karim Garay Vega, dice que es complicado restringir candidaturas a ciertos miembros de la comunidad, pues en principio no se sabe si actúan a nombre de un partido político.

Grissel Gómez Estrada, en respuesta a la consejera Karim Garay, dice que esta propuesta existe en otras instancias de gobiernos a manera de que los aspirantes firman una carta compromiso donde se comprometen a velar por los intereses de la comunidad y no de un grupo o partido político.

Marcos Ángel González Olvera, expresa que no se redactan este tipo de restricciones porque la legislación no permite limitar los derechos de los aspirantes ni caer en actos de discriminación.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros Becerril**, sugiere que se apeguen al reglamento, esto con fundamento en el Estatuto General Orgánico capítulo III.

Grissel Gómez Estrada, pregunta si dentro de la impugnación es posible denunciar a una persona agresora para que legalmente no ejerza el cargo. En respuesta, Karim Garay dice que sí es posible realizar dicha acción, pero si al candidato no se le impugna con anticipación, entonces el asunto ya no tendrá solución.

Marcos Ángel González Olvera, informa que añadió un punto adicional en el aviso de conformación, este indica que los horarios para el registro de manera virtual serán de 10:00 a 18:00 hrs.

Grissel Gómez Estrada, propone revisar los detalles faltantes en la próxima sesión extraordinaria.

El pleno concluye la discusión del presente punto y aprueba lo siguiente.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-8/5/20

Por mayoría de votos (6 a favor), el pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la emisión de la **Convocatoria para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco y los Avisos para la conformación de órganos colegiados electorales del proceso electoral.**

Punto 12. Asuntos generales:

a) Seguimiento al acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-7/6/20

Ernesto Aréchiga Córdoba, da lectura a lo siguiente:

Acuerdo aprobado en la 7ª. Sesión ordinaria del 11 de agosto de 2020:

“Por mayoría de votos, seis a favor, dos abstenciones y dos en contra, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel acuerda lo siguiente: Considerando que se han manifestado objeciones al informe de la Comisión de Difusión de manera verbal en esta sesión, el pleno del Quinto Consejo de Plantel aprueba solicitar la entrega por escrito de dichas objeciones, las cuales deben ser enviadas al correo institucional del Consejo a más tardar el día 18 de agosto de 2020, para ser discutidas en sesión extraordinaria del día 25 de agosto del mismo año.”

Grissel Gómez Estrada, comunica al pleno que el texto que contiene las objeciones al informe ha sido enviado al correo del Consejo, esperando que la consejera Karim tome en cuenta las observaciones, no obstante, aún faltan algunas correcciones, por lo que el documento se enviará la semana entrante.

Marcos Ángel González Olvera, comunica que se platicó con la profesora María Elena Durán y la consejera Grissel Gómez con la finalidad de plantear los elementos básicos que debe tener un informe. Estas características deben incluir la temporalidad de los miembros, acuerdos generados, actividades realizadas, etc.

Karim Garay Vega, dice que le parece contradictorio corregir el escrito y enviarlo hasta la próxima semana, dado que el acuerdo es claro al decir que se debe entregar a más tardar el 18 de agosto.

Ernesto Aréchiga Córdoba, dice que la propuesta mencionada por el profesor Marcos Ángel puede formalizarse en una próxima sesión.

b) Informe de la reunión de coordinadores de colegio y de plantel con rectoría y coordinación académica sobre el número máximo de estudiantes que deben quedar inscritos/inscritas por grupo para el semestre 2020-2

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa que se tuvo una reunión con los coordinadores de colegio y de plantel, Rectoría y Coordinación Académica, en la cual se trató el tema de cuántos estudiantes se podría aceptar por grupo de manera oficial. Esto se dio a partir de dos situaciones: la primera tiene relación con la restricción del número de grupos ofertados en función de utilizar al máximo los tiempos de cada uno de los docentes, así como de evitar la contratación de profesores por asignatura. Mientras que la segunda refiere a un acuerdo que se tomó en el Consejo de Plantel de casa Libertad, en el cual se mandata aceptar como mínimo 10 estudiantes (oyentes) adicionales a los 30 inscritos. Estas cuestiones generaron un debate entre las instancias mencionadas y al final se aprobó de manera oficial lo siguiente:

Se ampliarán los grupos hasta 35 estudiantes y se llevará a cabo una encuesta dirigida a los mismos para revisar las materias de posible apertura en respuesta a sus necesidades. Asimismo, dichas consideraciones serán exclusivas durante el semestre 2020-II, esto debido a las condiciones de emergencia sanitaria y a las restricciones del presupuesto para contratar profesores de asignatura.

Punto 13. Declaración de cierre de sesión.

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Firmas de asistencia de consejeros:

Sector estudiantil:

Jonathan Alberto López Moncayo

Sector académico:

Ernesto Aréchiga Córdoba	Karim Garay Vega
Grissel Gómez Estrada	María Elena Durán Lizárraga
Ma. Guadalupe de Dios Bravo	Marcos Ángel González Olvera

Coordinadora del Plantel:

Ma. Claudia Roldán Ahumada
